



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 84
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA BURDOCAF CONSTRUCTION, INC. PARA SATISFACER UNA DEUDA POR CONCEPTO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS GEOMÉTRICAS A LA CARRETERA ESTATAL PR-10 DE PONCE.”

<<<<<*>>>>>

POR CUANTO: El 11 de mayo de 2005 el Municipio Autónomo de Ponce demandó a la empresa contratista Burdocaf Construction Inc. por la suma de \$22,133.50 ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce, Civil Núm. JCO 2005-0001 (601), en cobro de dinero por concepto de arbitrios de construcción del Proyecto Núm. AC-1000-60, consistente en mejoras geométricas a Carretera Estatal PR-10 de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: El señor José A. Domínguez Olivieri, Presidente de Burdocaf Construction Inc., le solicitó a la Directora de Finanzas y Presupuesto, señora Camille H. Rivera Muñoz, mediante carta del 8 de julio de 2005, que se le concediera un plan de pagos para poder satisfacer el pago de los arbitrios de construcción correspondientes al mencionado proyecto;

POR CUANTO: El contribuyente le informó a la Directora de Finanzas y Presupuesto que desde el año 2000 ha estado atravesando por una situación económica adversa que ha llevado a sus consultores financieros a recomendarle que se acoja a los beneficios de la Ley Federal de Quiebras;

POR CUANTO: Dicha dependencia municipal le requirió al contribuyente copia de sus estados financieros para evaluar su situación económica actual, y de dicha evaluación se pudo corroborar la difícil situación económica por la que atraviesa la empresa;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce reconoce la difícil situación por la que atraviesa la economía de Puerto Rico en general y la alta competencia que existe en el sector de la construcción por lo que recomienda se autorice el plan de pagos descrito en la Sección Primera de esta Resolución;

POR CUANTO: Tanto el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, como el Supervisor de la División de Recaudaciones y Tesorería del Departamento de Finanzas y Tesorería, señor José A. Pérez Vélez, le han dado su visto bueno a esta transacción en el ejercicio de las facultades conferidas a estos funcionarios por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: Es útil y conveniente a los intereses del Municipio Autónomo de Ponce la transacción antes descrita y para su ejecución se requiere la aprobación de esta legislatura Municipal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.005(m) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 21 L.P.R.A. §4205(m).

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza un plan de pagos a la compañía Burdocaf Construction, Inc. para que, dentro del término de doce (12) meses, pueda satisfacer el pago de los arbitrios de construcción del proyecto de mejoras geométricas a la Carretera Estatal PR-10 de Ponce ascendentes a \$22,103.50 más intereses por la cantidad de \$1,221.22.

SECCIÓN SEGUNDA: El plan consistirá en un pronto pago de \$3,315.51 y doce (12) pagos mensuales de diferentes cantidades, según establecido en el acuerdo aceptado por el Presidente de Burdocaf Construction, Inc., el señor José A. Domínguez Olivieri, con fecha de 26 de octubre de 2005, el cual se hace formar parte de la presente Resolución. Las mensualidades comenzarán a pagarse después de la aprobación del plan por esta Legislatura Municipal.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza a la representación legal del Municipio Autónomo de Ponce suscribir y presentar la correspondiente estipulación ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce, a los fines de transigir la reclamación judicial en cobro de dinero del Municipio contra Burdocaf Construction, Inc., Civil Núm. JCO 2005-0001 (601), sujeto a los términos y condiciones esbozados en el plan de pagos aprobado mediante la presente Resolución.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

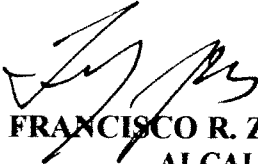
SECCIÓN QUINTA: Copia certificada de la presente Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

RES 84 AUTORIZAR PLAN DE PAGO COMPAÑIA BURDOCAF CONSTRUCTION, INC.

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 84, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA BURDOCAF CONSTRUCTION, INC. PARA SATISFACER UNA DEUDA POR CONCEPTO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS GEOMÉTRICAS A LA CARRETERA ESTATAL PR-10 DE PONCE"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 9 de octubre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de octubre de 2006 y éste la firmó el día lunes, 16 de octubre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de octubre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JdM